



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Gerencial Regional

N° 030 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 13 JUN. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 401-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024-GR-APURÍMAC/GR., se ratifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, mencionando que, las delegaciones y atribuciones autorizadas mediante la presente resolución ejecutiva regional, tiene vigencia desde su emisión;

Que, mediante OFICIO N° 330-2024-GRA/GSRCH-GSR., la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación presupuestal a favor del Proyecto de Inversión con CUI N° 2243521;

Que, mediante MEMORANDO N° 216-2024-GR-APURIMAC/18/GRRNGMA y MEMORANDO N° 241-2024-GR-APURIMAC/18/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ambiente, evidencia saldos de libre disponibilidad de la inversión con CUI N° 2506003 y el proyecto de inversión con CUI N° 2250114;

030

Que, mediante INFORME N° 360-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión Favorable a la modificación presupuestal en el nivel funcional programático a favor del proyecto de inversión con CUI N° 2243521;

Que, mediante MEMORANDO N° 401-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR el monto de S/ 363,632.00 soles;

Que, con INFORME N° 1625-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR el monto de S/ 363,632.00 soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 SOLES (S/ 363,632.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	363,632
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	125,840
PROYECTO	:	2.250114 MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS, REGION APURIMAC	125,840
ACCIONES DE INVERSION	:	6.000028 GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	125,840
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	125,840
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	125,840
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	125,840
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125,840
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	237,792
PROYECTO	:	2.506003 ADQUISICION DE VEHICULO, VEHICULO, CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPO DE SOPORTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPAA?IA DE BOMBEROS N° 68 ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	237,792
ACCIONES DE INVERSION	:	6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	237,792
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	237,792



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	237,792	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	237,792	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	237,792	
			=====	
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	363,632	
			=====	
		TOTAL PLIEGO	363,632	
			=====	
UNIDAD EJECUTORA	:	002 SEDE CHANKA	363,632	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	363,632	
PROYECTO	:	2.243521 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES SILCANI, HUAYLLABAMBA, POCULLO CCOCHA DEL, DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	363,632	
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	363,632	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	363,632	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	363,632	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	363,632	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	363,632	
			=====	
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	363,632	
			=====	
		TOTAL PLIEGO	363,632	
			=====	

030



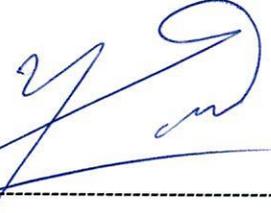
Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
GRPPAT/NOA
SGPPTO/AOSV
JOA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000715

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/06/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 030-2024

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 13/06/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 401-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN PARA PI RIEGO POCULLO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
0144						125,840	0	
2250114						125,840	0	
6000028						125,840	0	
15						125,840	0	
6	2.6					125,840	0	
9002						237,792	0	
2506003						237,792	0	
6000007						237,792	0	
15						237,792	0	
6	2.6					237,792	0	
TOTAL						363,632	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000103
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/06/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 030-2024

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 12/06/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO DEL MEMORANDO N° 401-2024-GRAP/09/GRPPAT
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO						0	363,632	
2243521	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES SILCANI,						0	363,632	
4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO						0	363,632	
15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						0	363,632	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	363,632		
TOTAL						0	363,632		

